



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

**Resolución Nro. 012**  
**07 de abril del 2026.**

## **CONCENTRACIÓN NACIONAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO OLIMPIADA UZBEKISTÁN 2026.**

Por la cual se reglamenta La concentración Nacional de Mayores Absoluto y Femenino a La Olimpiada Uzbekistán 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con el calendario deportivo 2025 (Resolución No. 001 de 2025), se establece la reglamentación para la **Final Nacional de Mayores (Absoluto y Femenino)**. Este certamen tiene como propósito preseleccionar a los ocho deportistas de ambas ramas que conformarán la base del equipo nacional hacia la **Olimpiada de Uzbekistán 2026**. Cabe aclarar que la pertenencia a este grupo de ocho jugadores no garantiza la participación final; la selección definitiva de los cinco integrantes oficiales estará sujeta a un proceso posterior de entrenamiento o criterios de escogencia técnica.

Bajo criterios de rigor técnico, se determinó que la selección de cuatro de los cinco integrantes definitivos por rama se realizará mediante una **concentración presencial en formato de torneo cerrado**. Desde una perspectiva metodológica, este sistema de competencia directa constituye el instrumento más preciso para evaluar el estado de forma actual de los deportistas. Al disputarse los cupos en el tablero bajo condiciones controladas, se garantiza que la delegación nacional esté integrada por quienes demuestren mayor solvencia técnica y competitiva en el momento actual.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos trazados, se hace imperativo realizar la **actualización del listado de beneficiarios de apoyo en alojamiento y alimentación**.

**Por tanto, este organismo deportivo.**

### **RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO. EXENCIÓN POR MÉRITO DEPORTIVO:**

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Ajedrez, mediante decisión unánime, resuelve exonerar de la participación en la concentración técnica a los campeones de la Final Nacional de diciembre de 2025. En consecuencia, se ratifica el cupo directo al equipo olímpico



**Deporte**



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

para los deportistas Cristhian Ríos (7 puntos) y Valentina Argote (8 puntos) afiliados a la liga de Ajedrez del Valle, quienes por mérito deportivo **obtienen su lugar de manera directa** en el equipo nacional que representará a Colombia en la Olimpiada Uzbekistán 2026.

## ARTÍCULO SEGUNDO: DEPORTISTAS CONVOCADOS Y APOYADOS .

En virtud de los criterios de selección expuestos y con el fin de disputar los cuatro (4) cupos restantes en las ramas absoluto y femenino, para conformar la delegación oficial a la Olimpiada de Uzbekistán 2026, la Federación Colombiana de Ajedrez convoca a los siguientes deportistas para la concentración en modalidad de torneo cerrado:

### ABSOLUTO

No	Tít.	Nombre	LIGA
1	FM	López Rayo, Santiago	VAL
2	IM	Valderrama Quiceno, Esteban Alberto	ANT
3	IM	Campos Gómez, Manuel Enrique	VAL
4	FM	Córdoba Roa, Ángel Gabriel	ANT
5	FM	Herrera, Juan Sebastián	VAL
6		Arrieta Hernández, Cristian	BOG
7		Cano Alcaraz, Juan José	RIS

### FEMENINO

Rank		Nombre	FED
1	WIM	Mogollón Tobar, Nicolle Julieth	VAL
2	WIM	Montilla Reyes, Jorcerys	RIS
3	WIM	Rivera, Ingris	BOL
4	WGM	Franco Valencia, Beatriz Irene	BOL
5	WFM	Ruiz Jaraba, Valentina Sofia	ATL
6	WCM	Pinillo Canon, Silvana	RIS
7		Morales Pérez, Ghisell	VAL



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

## ARTÍCULO TERCERO: SORTEO PARA EMPAREJAMIENTOS

El día 9 de Abril de 2026, a las 8:00 pm. Vía zoom al siguiente enlace:  
<https://us06web.zoom.us/j/85486239650?pwd=8fyALkoXRfGtw2ya51UfdpwhfuwP7H.1>

El sorteo se realizará para conformar la tabla de jugadores que harán parte del torneo cerrado, ambas ramas. La metodología utilizada será la siguiente: Se hará una lista de jugadores en orden de ELO, posteriormente se ingresará a la plataforma de internet “Sorteos.com” (<https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>) para hacer la selección aleatoria y automática de los números finales de cada jugador.

El sorteo será administrado por miembros del comité ejecutivo, y antes de ejecutarlo, se hará la explicación de la dinámica, pero también sorteos de pruebas.

## ARTÍCULO CUARTO: LOGÍSTICA, FINANCIACION Y APOYOS:

La concentración técnica se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., del 2 al 6 de mayo de 2026. La Federación Colombiana de Ajedrez garantizará los servicios de alojamiento y alimentación para la totalidad de los deportistas convocados durante los días de competencia.

La organización se comunicará directamente con cada atleta para coordinar los detalles finales de su participación. Es indispensable que los deportistas formalicen su aceptación y confirmen su asistencia a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/NZRMZtK5TnLme34V7>

**FINANCIACIÓN Y APOYOS** : La entrega de apoyos económicos, incluidos los auxilios de marcha para los deportistas y delegados, estará estrictamente supeditada al éxito en la gestión de recursos y a la disponibilidad presupuestal derivada de los convenios suscritos entre la Federación Colombiana de Ajedrez, los organismos del Gobierno Nacional y las entidades de la empresa privada. En consecuencia, la cuantía y el desembolso de dichos auxilios se confirmarán una vez se formalice el respaldo financiero de los terceros aportantes.

## ARTICULO QUINTO: Cronograma.

Jornada	Fecha	Hora
Llegada y Apertura	Sábado 2 de mayo	Todo el día
1ª Ronda	Domingo 3 de mayo	10:00 a.m.



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Jornada	Fecha	Hora
2ª Ronda	Domingo 3 de mayo	04:00 p.m.
3ª Ronda	Lunes 4 de mayo	10:00 a.m.
4ª Ronda	Lunes 4 de mayo	4:00 p.m.
5ª Ronda	Martes 5 de mayo	9:00 a.m.
6ª Ronda	Martes 5 de mayo	4:00 p.m.
7ª Ronda (Final)	Miércoles 6 de mayo	10:00 a.m.
Salida de delegaciones	Miércoles 6 de mayo	Una vez terminada la Ronda

## ARTICULO SEXTO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO.

5.1. SISTEMA DE JUEGO: Se jugarán dos torneos:

Torneo Absoluto y femenino Round Robin a 7 Rondas

5.2. RITMO DE JUEGO: Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 90 min más 30 segundos por jugada.

5.3. SISTEMA DE PAREOS: En todos los torneos se realizará los pareos Round-Robin utilizando el programa Swiss Manager. Los desempates y emparejamientos arrojados

### Reglamentación de Juego.

5.4. No se podrán ofrecer o aceptar tablas, antes de 30 minutos iniciada la ronda y /o menos de 30 movimientos, sin el consentimiento del **árbitro principal**, en caso de comprobarse la intención de tablas acordadas con beneficio mutuo, podrán ser penalizados ambos jugadores con 0 puntos.

5.5. Cupos para los clasificados a la Olimpiada: En caso de que se presente empate en alguna de las posiciones que decida casilla para los 4 jugadores preseleccionados por rama, este se



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

definirá así:

por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El pareo deberá ubicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de <https://s1.chess-results.com/Tnr1384743.aspx?lan=2&SNode=S0>

5.6. DESEMPATES: Se aplicarán en estricto orden los siguientes sistemas desempates:

- 1.- Sonneborn – Berger (puntos reales) Opción 52
- 2.- Resultado particular, Opción 11
- 3.- Mayor número de victorias Opción 68 (Con Blancas y Negras) (Sin incluir puntos por incomparecencias)
- 4.- Sistema Arranz (Victoria 1, empate 0,6 negras, 0,4 blancas /derrota 0) 61

5.7. DEL W.O: La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará treinta (30) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.

5.8. La sede deberá garantizar el juego limpio del torneo y realizar controles anti trampas. Esto es baño en el salón de juego, detector de metales a la entrada de los jugadores, transmisión retrasada de las partidas entre otras disposiciones propuestas en el REGLAMENTO ANTI TRAMPAS, recuerden que este reglamento es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

5.8.1 Las Partidas de desempate se jugarán al finalizar las partidas oficiales y antes de la clausura del evento.

5.8.2 Si hay 2 jugadores empatados, se jugará un match de dos juegos entre ellos con un control de tiempo de 4 minutos para cada jugador + 2 segundos de incremento por jugada, a partir de la jugada 1. Un sorteo de colores determinará quién tiene piezas blancas en el juego 1; los colores se invertirán en el juego 2.

5.8.3 Si el match en la cláusula anterior es empatado, se jugará una partida Armagedón con un control de tiempo de 5 minutos para el jugador de piezas blancas y 4 minutos para jugador de piezas negras. En Caso de tablas el negro obtendrá la victoria. El color de piezas lo elige el jugador mejor colocado en la tabla de clasificación final.

5.8.4 Si hay 3 jugadores empatados, los jugadores 2 y 3 de la tabla de clasificación final jugaran una partida Armagedón cómo describe el 5.8.3 y el ganador disputará un match con el primero de la tabla de clasificación final como describe el 5.8.2

5.8.5 Si hay 4 jugadores empatados, se enfrentarán los jugadores 1 vs 4 y 2 vs 3 de la tabla de clasificación final jugarán una partida Armagedón cómo describe el 5.8.3 y los ganadores disputarán un match para definir las posiciones, como describe el 5.8.2

5.9. REPORTES AL ELO Y PGN: El torneo será reportado al ELO FIDE y ELO Nacional (cuando aplique). Los PGN serán obligatorios para todas las partidas, que deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. Jugador que complete dos (2) partidas sin su digitación o se compruebe que son mal digitadas intencionalmente podrá ser sancionado por el árbitro principal, hasta con el retiro del torneo. Están exentos de la digitación, las partidas



Deporte



# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

jugadas en tableros digitales.

## ARTÍCULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN AUTORIDADES DISCIPLINARIAS:

Director del Torneo: Oscar Consuegra Agredo  
Servicio de Juzgamiento: IA Juan Francisco Montaña  
Árbitros Adjunto: Por Definir

Comité de Apelaciones: Estará conformado por las siguientes personalidades:  
Delegado de FECODAZ, director del Torneo  
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FERNANDO ALBERTO MOSCOTES**  
Presidente (E)

**KELLY ORTIZ MAZA**  
secretaria



**Deporte**